



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2009-MDV-CDV

Ventanilla 12 FEB. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 12 de febrero del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que es atribución y obligación de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden de día.

Que, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, presenta una moción de saludos para el Partido Aprista Peruano, ya que con fecha 22 de febrero se celebra el día de la confraternidad aprista, al conmemorarse 110 años del nacimiento de su fundador Don Victor Raúl Haya de la Torre, solicitando se haga llegar el Acuerdo de Concejo que se apruebe a través de la Secretaría General. Asimismo, se expresa el correspondiente saludo al Regidor Alfredo Da Silva Venegas, integrante de dicho partido político.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de Saludos presentada por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, para el Partido Aprista Peruano, ya que con fecha 22 de febrero se celebra el día de la confraternidad aprista, al conmemorarse 110 años del nacimiento de su fundador Don Victor Raúl Haya de la Torre.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo, notifique copia certificada del presente Acuerdo a la Secretaría General del Partido Aprista Peruano.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

12 FEB. 2009

Ventanilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL